# ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

**MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CM-003-2023**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**OBJETO:**

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA”.**

**ENTRERRÍOS**

**SEPTIEMBRE DE 2023**

## ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El Municipio de Entrerríos, se permite realizar el estudio del Sector de la Consultoría para la suscripción de un Contrato de Consultoría, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA".

### SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

**Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

**Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

**Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

**Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

**Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

**Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

**Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

**Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

**Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

**Sector económico al cual pertenece:**

El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama del Sector terciario o sector de servicios.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determinada el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, Producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas. Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir
- Estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos

- Consultoría para estudios y diseños de obras públicas y particulares

Las fases por las que pasa todo Proyecto y/o Estudio de una obra dentro de la Ingeniería de Proyectos Serán:

-Estudio preliminar: se estudia en grandes líneas las posibles soluciones al problema que se quiere afrontar. Los diseños son aproximados, se trabaja básicamente con información secundaria, y los costes se determinan con base en costes unitarios conocidos en el mercado. Se pueden considerar varias soluciones, debiendo considerarse el potencial impacto ambiental de cada una de ellas.

-Estudio proyecto básico: generalmente asociado a un estudio de viabilidad económico y financiero, se toman una o dos soluciones que parecen las más convenientes de la fase anterior y se detalla el diseño, con estudios sobre el terreno. Se detallan los costes unitarios de los materiales y de las diversas fases de la construcción. Todo este proceso permite disponer de un coste de la obra más cercano a la realidad. Se procede a realizar un estudio de carácter económico y se estudian las diversas posibilidades de financiamiento para la obra. Se detalla también el estudio de los posibles impactos ambientales que pudieran aparecer en caso de aplicación. Si en el curso de esta fase se detecta que por algún motivo la obra excede los costes considerados como razonables, o los impactos ambientales (en caso de aplicación) son inaceptables, se deberá volver a analizar otras alternativas en la fase anterior, de estudio preliminar.

-Proyecto final: la importancia de esta fase está en los detalles constructivos, tanto de las partes civiles de la obra como en las partes de las instalaciones (eléctricas y mecánicas si las hubiera).

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.
Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

El objeto del presente proceso de contratación para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA, se ubica como Actividades de ingeniería, arquitectura y actividades conexas de estudios y diseños para infraestructura.

**ASPECTOS GENERALES:**

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Producto Interno Bruto -PIB Tabla 1 Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2016-I – 2021pr-IV

**Tabla 1 Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1**
**2016-I – 2021pr-IV**




**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Información y comunicaciones crece 4,7%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%. • Construcción crece 4,3%. Comercio al por mayor y al por menor Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 24,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES:**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:**

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Transporte | 12,93 | 0,27 | 0,03 | 1,19 | 0,16 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,66 | 0,01 | 1,15 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,83 | 0,26 | 0,92 | 0,28 |
| Salud | 1,71 | 0,61 | 0,01 | 0,85 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,18 | 0,12 | 0,68 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,55 | 0,02 | 0,60 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,82 | 0,03 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,84 | 0,84 | 0,43 | 0,43 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,88 | 0,05 | 0,37 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,05 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,38 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,18 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,56 | 0,29 | -0,85 | -0,17 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:**

En mayo de 2023 en comparación con abril de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,63%), arriendo imputado (0,92%), arriendo efectivo (0,92%), electricidad (1,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,03%), suministro de agua (0,90%), vehículo particular nuevo o usado (0,52%), carne de aves (0,86%) y cerveza y refajo (1,12%). Las variaciones de las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,81%), cebolla (-18,07%), papas (-8,11%), plátanos (-6,10%) y hortalizas y legumbres frescas (-2,84%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Mayo 2023**

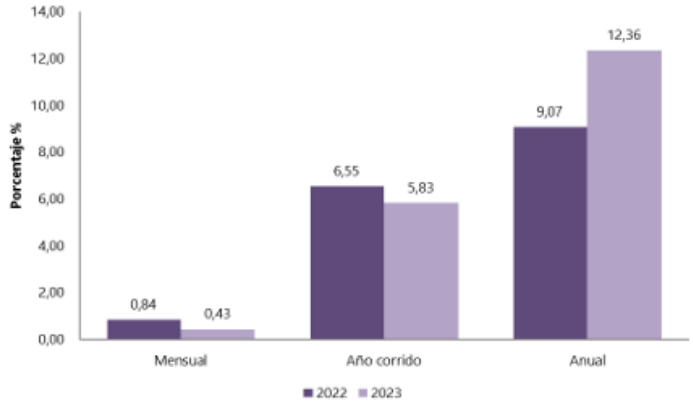
| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Combustibles para vehículos | 4,63 | 0,13 |
| Arriendo imputado | 0,92 | 0,11 |
| Arriendo efectivo | 0,92 | 0,08 |
| Electricidad | 1,63 | 0,06 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,62 | 0,04 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 1,03 | 0,02 |
| Suministro de agua | 0,90 | 0,02 |
| Vehículo particular nuevo o usado | 0,52 | 0,02 |
| Carne de aves | 0,86 | 0,01 |
| Cerveza y refajo | 1,12 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

# Índice de Precios al Consumidor (IPC

## Mayo 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total, Nacional**
**Mayo 2022 - 2023**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:**
**Variación y contribución anual por divisiones de gasto:**

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 12,36% en comparación con mayo de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,01%), Transporte (17,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,53%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,68%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,36%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (11,58%), Salud (11,31%), Educación (9,92%), Recreación y cultura (9,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,13%), Prendas de vestir y calzado (7,23%) y, por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 14,73 | 1,42 | 18,01 | 1,82 |
| Transporte | 12,93 | 7,61 | 0,97 | 17,82 | 2,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 21,60 | 3,67 | 15,66 | 2,97 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 12,31 | 0,49 | 15,53 | 0,64 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 8,05 | 0,43 | 14,68 | 0,77 |
| TOTAL | 100,00 | 9,07 | 9,07 | 12,36 | 12,36 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 6,70 | 0,12 | 11,58 | 0,19 |
| Salud | 1,71 | 6,81 | 0,12 | 11,31 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | 2,97 | 0,12 | 9,92 | 0,39 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 4,39 | 0,16 | 9,23 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,36 | 1,75 | 8,13 | 2,56 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,70 | 0,10 | 7,23 | 0,24 |
| Información y comunicación | 4,33 | -7,11 | -0,27 | 0,32 | 0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,37 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Perspectiva Comercial:** El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

**Perspectiva Financiera:** El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión de capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito
- Papeles comerciales por medio de cuentas por cobrar
- Financiamiento por medio de inventarios.

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

**Agentes que componen el sector de la consultoría:**

Todo proyecto que se emprenda debe regirse por normas y estándares que con su aplicación lo harán viable, seguro y muy probablemente exitoso.

Las normas son documentos escritos, elaborados con la participación de los fabricantes de los productos, materiales y procesos, el gobierno, los usuarios y consumidores, las universidades y asociaciones de profesionales. Quienes, basados en resultados, experiencias y desarrollos tecnológicos, y en muchos casos con el apoyo de instituciones internacionales dedicadas, elaboran especificaciones técnicas y procesos en busca de diseños seguros y desarrollos industriales que permitan hacer las cosas bien, protegiendo el medio ambiente y la humanidad.

Todas las ingenierías, la construcción, el montaje, y su supervisión están regidos por normas que, al aplicarlas, las hacen seguras y confiables.
La aplicación de las normas establece procesos limpios y criterios que unifican los diseños haciéndolos verificables, sostenibles y más seguros.
En Colombia, Las normas Técnicas (NTC) y la NSR 10 establecen y regulan las especificaciones técnicas normativas en todos sus aspectos, con lo que se pretende que las estructuras sean seguras y capaces de resistir las condiciones climáticas, el tránsito, los esfuerzos y en general todas las condiciones a las que son sometidas cada infraestructura en específico.

Recordemos que:

Las normas establecen los criterios que deben tener los productos, los procesos, o servicios y definen su seguridad, sostenibilidad, fiabilidad y el nivel de calidad.

La Certificación es el procedimiento por medio del cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

**¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?**
Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

**División según la economía clásica:** Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

♣ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

♣ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

♣ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como: – Comercio (mayorista, minorista, franquicias) – Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores) – Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías) – Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. – Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.) – Hotelería y las actividades en torno al turismo – Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario) – Transporte y comunicación

(según se trasladen mercancías o información) – Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión) – Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía) – Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

**¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?**

**Principales resultados del PIB durante el primer trimestre de 2022**

**Por la oferta:** Durante el primer trimestre de 2022, la economía colombiana aumentó 8,5%, respecto a igual período del año anterior y continúa registrando fortaleza el aparato productivo. Fue mayor en 10,9% con referencia al primer trimestre de 2019 (prepandemia). ¬ En primer trimestre de 2022, todos los sectores registraron variaciones positivas, excepto el agropecuario y el financiero. Resaltó el crecimiento del sector comercio-transportealmacenamiento alojamiento (15,3%), industria (11,1%) y administración pública (6,2%). ¬ El sector de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento representó el 17,9% del PIB y la industria el 12,4% del PIB. En conjunto, estos participaron del 30,3% del PIB. ¬ El PIB industrial se aumentó 11,1% en el primer trimestre de 2022, registrando cinco trimestres consecutivos con variaciones positivas. Crecieron 22 de los 24 subsectores industriales. Decrecieron refinación de petróleo y productos de café. ¬ En sólo comercio y reparación de vehículos el aumento fue de 7,4% en el primer trimestre de 2022, mientras que el sector de alojamiento y servicios de comida, se incrementó 31%. ¬ El sector agropecuario después de 5 trimestres con variaciones positivas consecutivas, registró una reducción de 2,5%, en el primer trimestre de 2022, producto de la caída en la producción de café (-19%).

Por el gasto ¬ En primer trimestre de 2022 se registraron crecimientos; el consumo de la economía aumentó 11,8%, mientras que la formación bruta de capital en 19,7%. En el sector externo se registró un incremento de 16,8% en las exportaciones y de 38,9% en importaciones. ¬ En primer trimestre de 2022, el consumo de la economía creció 11,8%, resaltó la dinámica del consumo de los hogares con un aumento de 12,2% y representó el 85,1% del consumo total. Por otra parte, el consumo del gobierno creció 8,6%. ¬ En primer trimestre de 2022 el 17,7% del consumo de los hogares se dirigió a alimentos y bebidas con un crecimiento de 1,1%, respecto al año anterior. Resaltó igualmente el crecimiento de 22% en restaurantes y hoteles (11,7% del total). Así mismo, el aumento de 42,1% en prendas de vestir (6,5% del total). ¬ La FBKF de la economía en primer trimestre de 2022 creció 19,7%, respecto a igual período del año anterior. Representó el 24% del PIB, recuperándose y participando una tasa similar al de igual período de 2019 (prepandemia). Resaltó la dinámica en el rubro de maquinaria y equipo (46,2% del total) con un aumento de 32,3%. ¬ En términos constantes, las exportaciones totales representaron el 13,8% del PIB en primer trimestre de 2022, lejos de los niveles de prepandemia en 2019 (15,8% del PIB), mientras que las importaciones totales crecieron 38,9% y representaron el 26,7% del PIB. ¬ En términos constantes, el déficit comercial se aumentó y representó cerca del 12,9% del PIB en el primer trimestre de 2022. La mayor parte fue por el desbalance en el comercio de bienes.

**INFLACIÓN E IPC:**

La inflación anualizada en septiembre volvió a aumentar, y se ubicó en 11,44%, una cifra que no se veía hace 23 años. Según los expertos, se espera en lo que resta del año todavía otro aumento, pero son varios los productos de la canasta básica los que en el último año han visto aumentos de precios todavía más marcados.

El grupo de los alimentos es la categoría que tiene más peso dentro del índice de precios al consumidor (IPC), que mide el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), y es también la que registra la inflación más alta dentro de todos los grupos del indicador: 26,62%.

Es justo por ello que varios de los productos que aparecen como los de mayor incremento en el último año sean precisamente los alimentos. Si se comparan los precios actuales con los de hace un año, la yuca es la que más se ha encarecido, con una diferencia de 121,41% en su precio. También está el caso de la cebolla, con un alza de 105,72% y la arracacha, ñame y otros tubérculos, con una subida de 80,27%.

Se destaca el incremento de 52,95% presentado en los plátanos, de 49,06% en legumbres secas y de 44,72% en naranjas. En el caso del café, la subida de precios que han sentido los consumidores en el último año llega a 44,33% y otro básico de la dieta colombiana, el arroz, ha subido 33,6%.

Otro producto esencial de alacena, el azúcar, ha subido 39,25%, la sal un 25,2% y los aceites 23,8%. El trigo y sus derivados tampoco han escapado a la inflación, y registran un dato de 37,33%, lo que también se refleja en el pan (31,48%). La leche ha subido por su parte 36,7%, la mantequilla 35,27% y los quesos 27,4%. Los huevos están hoy 30,9% más caros que hace un año.

Incluso la lonchera también se ha encarecido considerablemente, pues las frituras como papas fritas, chitos, maicitos, patacones, besitos presentan en general una subida de precio de 35,12%, y los refrescos como jugos, tés y bebidas hidratantes han subido 15,59% en los últimos doce meses.

Jackeline Piraján, economista de Scotiabank Colpatria, destaca como en el último mes se vieron incrementos asociados a frutas frescas, “pero también a rubros de la canasta familiar como lo es el arroz, los huevos y nuevamente vemos presiones nuevas en términos de la carne de cerdo y de res, incluso el pescado”.

Según la analista, a estos aumentos también se está sumando el hecho de que varios elementos procesados nuevamente están exhibiendo nuevas presiones al alza, ese es el caso por ejemplo del pan.

**Otros bienes y servicios:**

Aunque la mayoría de productos que están impulsando la subida en los precios de los consumidores son los alimentos, también se destacan las subidas en algunos servicios, en productos de aseo y otras categorías del hogar.

Es por ello, por ejemplo, que uno de los servicios que ha visto los aumentos más importantes en el último año son los seguros para vehículos, que en septiembre reportaron una inflación anual de 33,87%.

Los productos de limpieza son otros de los que han visto un mayor encarecimiento en comparación con los precios de hace un año, y hoy están 32,75%, mientras que los elementos de aseo se han encarecido en 18,8% y los artículos para la higiene oralhan subido 15,03%. Esto, según los expertos, tiene que ver en buena parte con las presiones en algunas cadenas de valor, y también por el encarecimiento de algunas materias primas químicas.

Entre otras alzas considerables está el transporte de pasajeros y de equipaje en avión, categoría en la que se incluye, también los pagos por exceso de equipaje, registra por ejemplo un aumento de 29,67%, y también los artículos de papelería, como son los cuadernos, agendas y el papel. Estos han subido 23,16%.

Por el lado de los servicios públicos, la electricidad ha aumentado en 27,29%, el gas 15,75% y el costo del suministro de agua ha subido en 9,13%.

“Dentro de la inflación básica, la mayor aceleración se dio en bienes, con presiones importantes de elementos como el transporte en avión, productos de limpieza y mantenimiento y calzado, en tanto que en la canasta de servicios, las matrículas para educación superior y los seguros de vehículos reflejaron la mayor aceleración en el mes”, explicó Laura Peña, economista de BBVA Research para Colombia.

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Existen numerosos compradores, que van desde los gobiernos a los consumidores individuales. Los proveedores incluyen subcontratistas y proveedores de servicios de construcción, en donde los primeros tienden a ser más pequeños y más numerosos que los segundos. En cuanto a las barreras de acceso a la industria, éstas no son consideradas como altas, sin embargo, las empresas nuevas, para ser competitivas frente a las tradicionales firmas de contratistas de grandes proyectos, deben ser capaces de ofrecer una amplia gama de valores agregados en cuanto a diseño y gestión de proyectos. Por otra parte, la industria de la construcción es muy sensible a los resultados macroeconómicos, lo que significa que el atractivo de mercado de un país en particular puede variar significativamente de un año a otro.

**Compradores:** Para el caso específico del sector público, los servicios requeridos relacionados con el sector consultoría, suelen ser objeto de procesos de contratación, donde los criterios de selección de la oferta ganadora varían de un país a otro, pero el conocimiento, experiencia y equipo profesional es por lo general el factor más relevante. En términos generales, los contratistas de la consultoría tienen poco poder de fijación de precios en este sector del mercado, y en consecuencia las entidades cuentan con un poder de compra fuerte.

**Proveedores:** Para los agentes contratista o prestadores de servicios de consultoría de obra, los proveedores se definen como aquellas empresas especializadas en las consultorías para la realización de estudios y diseños de obras y los sub-contratistas que ofrecen servicios especializados y complementarios de construcción.

## GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Según la necesidad concreta del Municipio de Entrerríos – Antioquia las agremiaciones y asociaciones a considerar en el estudio son las de profesionales que agrupan las aéreas en arquitectura e ingeniería civil, cuyas decisiones afectan el mercado objeto de estudio del presente proceso a saber:

| GREMIO | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | **El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA** | Es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia. Trabaja para satisfacer oportunamente las necesidades de sus usuarios, con el fin de fomentar, promocionar, controlar y vigilar el ejercicio de la profesión dentro de los postulados de la ética profesional. |
| 2 | **La Sociedad Colombiana de Arquitectos** | Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.<br><br>La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998.Recibió el reconocimiento por parte del Estado e independencia de las actividades desarrolladas por la ingeniería y la arquitectura y como consecuencia la creación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, fue creado mediante la Ley 435 del 10 de febrero de 1998. La SCA a nivel nacional tiene presencia en 27 Regionales. |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | **La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI.** | Fue fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter<br>Académico, científico y gremial. |
| 4 | **Sociedad Colombiana de Consultores** | Surge con el interés de orientar, asesorar, construir, desarrollar iniciativas y esfuerzos dirigidos a las instituciones bien sea de origen estatal o privado, con un enfoque jurídico e interdisciplinario desde las ciencias sociales,<br>Económicas, naturales y exactas. |

**ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL OBJETO A CONTRATAR**

Plazo de ejecución: **SIETE (7) MESES**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El término señalado podrá ser prorrogado previa comunicación escrita efectuada antes de la fecha de vencimiento y en cualquier caso suscribiendo el respectivo contrato modificatorio (OTROSI). Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este contrato.

El contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación y su plazo en todo caso será igual al del contrato intervenido, en consecuencia los contratos intervenidos se suspende también se suspenderá el de la interventoría y si se prorroga el plazo también se prorrogará el de la interventoría; cuando se suspenda uno de los contratos intervenidos se acudirá a la adición del plazo del contrato de consultoría en el evento que sea estrictamente necesario; en ningún caso la suspensión o prórroga del contrato de interventoría generará algún costo, sólo cuando exista adición del valor del contrato intervenido se realizará adición del valor del contrato de interventoría en el mismo porcentaje que representa la adición respecto de la obra o consultoría inicialmente contratada

**Lugar de ejecución**: Municipio de Entrerríos, ubicado en el Departamento de Antioquia, a una distancia de 54.3 Km de Medellín. El objeto del contrato se desarrollará particularmente en zona rural y urbana del municipio.

Forma de pago: **LA ENTIDAD** pagará a la **INTERVENTORIA** de acuerdo al avance de la obra, es decir, se pagará a la interventoría el mismo porcentaje que se le cancela al contratista de la obra, el cual será igual al porcentaje que represente la obra recibida y certificados respecto del valor global del contrato de obra por ejecutar.

La prórroga del plazo por sí misma no genera adición del valor contractual; los pagos se efectuarán, previa presentación de: i) las actas mensuales de recibo de entregables del contrato de obra debidamente aprobadas por EL CONTRATISTA y que deben corresponder al valor que resulte de multiplicar el valor de los entregables según los precios unitarios presentados por el contratista intervenido, ii) la respectiva cuenta de cobro y/o factura según corresponda, iii. La ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de los documentas exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte de la ENTIDAD sobre el particular.

El último pago del contrato se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato luego de efectuar los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por el contratista.

Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso la forma de pago está supeditada a que el Municipio cuente con la disponibilidad fiscal suficiente para realizar el pago, la cual únicamente se dará cuando el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD desembolse los recursos al Municipio.

Estampillas:

- Estampilla pro Cultura: Equivalente al 2% del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones.
- Estampilla pro Hospital: Equivalente al 1% del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones.
- Estampilla pro Adulto Mayor: Equivalente al 4% del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones.
- Tasa pro Deporte: Equivalente al 1.5% del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones.
- Retención del 15% sobre el IVA facturado.

**Acuerdos Comerciales**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | -SI | -$818.781.000 | -Sí | -No |
| | México | -No | - | - | -No |
| | Perú | -Si | --$818.781.000 | - | No |
| **Canadá** | | -No | - | - | No |
| **Chile** | | -Sí | -$818.650.000 | - | No |
| **Corea** | | -No | - | - | No |
| **Costa Rica** | | -Sí | -$1.162.733.000 | - | No |
| **Estados Unidos** | | -No | - | - | No |
| **Estados AELC** | | -Sí | $818.600.000 | - | No |
| **México** | | -No | - | - | No |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | -Sí | -Menor cuantía de la entidad ($245.784.840) | | No |
| | Guatemala | -Sí | -Menor cuantía de la entidad ($245.784.840) | | No |
| | Honduras | -No | - | | No |
| **Unión Europea** | | -Sí | -$859.752.000 | - | No |

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**ANÁLISIS TECNICO**

**Ubicación**. Municipio de Entrerríos, ubicado en el Departamento de Antioquia, a una distancia de 54.4 Km de Medellín. El objeto del contrato se desarrollará particularmente en zona rural del municipio.

**Condiciones de entrega**. El objeto del contrato debe ser entregado en el plazo estipulado en los estudios y documentos técnicos. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y normativas y demás requisitos establecidos en los términos del presente proceso.

**Descripción del objeto contractual**. Se requiere la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA".

Perfil del consultor: El equipo profesional de consultoría deberá contar con la formación académica relacionada con los servicios de consultoría de acuerdo con lo determinado por la entidad en los documentos del proceso, habilidad para desempeñar su trabajo y para comunicarse de forma verbal y escrita, capacidad de liderazgo en pro del cumplimiento del objeto contractual; habilidad para tomar decisiones, basado en su conocimiento profesional y la normatividad vigente aplicable. El coordinador del equipo de consultoría deberá tener capacidad para trabajar en equipo, experiencia en el objeto de la presente consultoría en pro del cumplimiento de la calidad requerida en los productos a entregar y del cumplimiento de la normatividad vigente. Para verificar la idoneidad del contratista el municipio estableció unas condiciones habilitantes y de puntaje (ver estudios previos y pliegos de condiciones).

**ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ASPECTOS LEGALES/REGULATORIOS**

La ejecución general de los servicios de consultoría deberá cumplir con estándares mínimos de calidad y adecuado a la normatividad técnica atinente.

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría, deberá cumplir con las especificaciones técnicas de descritas en las obligaciones del pliego de condiciones del proceso de selección, con la calidad del servicio señaladas en el presupuesto, tiempos y cronogramas de ejecución.

La ejecución general de los servicios de consultoría deberá cumplir con estándares mínimos de calidad dados en los parámetros normativos y metodológicos definidos para cada uno de los documentos de manera particular.

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en las obligaciones del pliego de condiciones del proceso de selección, con la calidad del servicio señaladas en el presupuesto, tiempos y cronogramas de ejecución.

Así mismo el contratista deberá observar la normativa técnica que a continuación se cita y toda la demás que regule los planes sectoriales requeridos. Será obligación del contratista verificar, conocer y estudiar todas las normas que regulan dicha normativa, acorde con lo que dentro de la ejecución del contrato se realizará, por lo cual es responsable de entregar los documentos acordes con los requerimientos normativos tanto técnicos como los establecidos por las entidades aprobadoras.

- Ley 142 de 1994
- Resolución CRA 906 de 2019
- Resolución CRA 926 de 2020
- Ley 373 de 1997
- Decreto 3930 de 2010
- Resolución 0631 de 2015

Este tipo de documentos son relativamente recientes en la producción normativa del país, por ello el Gobierno Nacional ha visto la necesidad de dirigir esfuerzos orientados a crear y mejorar estos marcos. De esta manera, metodologías como el Análisis de Impacto Normativo (AIN) propuesto en el CONPES 3816 de octubre de 2014, buscan que las normas elaboradas cumplan con los objetivos fundamentales para los cuales son emitidas. Principalmente se intenta garantizar una participación efectiva de la ciudadanía y demás grupos de interés, con el fin de generar análisis técnicos que logren distinguir posibles

impactos económicos, fiscales, ambientales y sociales.

El Interventor deberá estudiar y analizar los diseños de cada uno de los proyectos, con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance, para lo cual elaborará de manera obligatoria un informe preliminar, en conjunto con el contratista, en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios,) entregado por la por el Municipio.

El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo, deberá tener un conocimiento claro y preciso de cada una de las intervenciones de la obra, para evitar en las instalaciones, omisiones o posibles interferencias entre las mismas. Estudiar y analizar el contrato suscrito con el Municipio de Entrerríos para el desarrollo de la obra, con el fin de efectuar el debido control sobre su ejecución.

El contratista seleccionado ejecutará las actividades de acuerdo a lo dispuesto por la entidad para realizar el seguimiento financiero, técnico, administrativo, legal y ambiental de la obra a contratar, según el alcance específico:

| **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGION NORTE DE ANTIOQUIA"** |
|---|

| **CALCULO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENTORIA** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | | **VALOR** |
| **A** | COSTOS DE PERSONAL: Los cuales incluyan sueldos, cargos por concepto de seguridad social, entre otros (con base en el factor multiplicador) Ver cuadro anexo de COSTOS PERSONAL. | | $ 63.275.110 |
| **B** | COSTOS DIRECTOS (Ver cuadro) | | $ 28.461.902 |
| **C** | **COSTO DEL PERSONAL + COSTOS DIRECTOS (A + B)** | | **$ 91.737.012** |
| | IVA (19%) | 19% | $ 17.430.032 |
| | **COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENTORIA** | | **$ 109.167.044** |

| **A. CALCULO DE COSTOS DE PERSONAL** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | **DESCRIPCION CARGO/OFICIO** | **UN** | **CAN** | **VALOR UNITARIO** | **Total** | **Dedicación (T)** | **V/TOTAL** |
| 1 | **Director de Interventoría (1)** | Mes | 7 | $ 5.037.370 | $ 35.261.588 | 10% | $ 3.526.159 |
| 2 | **Residente (1) Obra** | Mes | 6 | $ 4.200.000 | $ 25.200.000 | 100% | $ 25.200.000 |
| | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | | **$ 28.726.159** |
| | **FACTOR MULTIPLICADOR (2)** | | | | | | **2,20** |
| | **VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)** | | | | | | **$ 63.275.110** |

| B. CALCULO DE COSTOS DIRECTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 | Arrendamientos para la interventoría y pagos de servicios | MES | 6 | $ 1.771.086 | $ 10.626.517 |
| 2 | Ensayos de Laboratorio | MES | 6 | $ 959.306 | $ 5.755.833 |
| 3 | transportes | MES | 6 | $ 521.086 | $ 3.126.517 |
| 4 | Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) | MES | 6 | $ 871.086 | $ 5.226.517 |
| 5 | Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc | MES | 6 | $ 621.086 | $ 3.726.517 |
| | **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | **$ 28.461.902** |

**Técnico:**

La ejecución general de los servicios de consultoría deberá cumplir con estándares mínimos de calidad dados en los parámetros normativos y metodológicos definidos para cada uno de los documentos de manera particular.

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en las obligaciones del pliego de condiciones del proceso de selección, con la calidad del servicio señaladas en el presupuesto, tiempos y cronogramas de ejecución.

**ANÁLISIS LEGAL**

**Proceso contractual.**

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos abierto.

**Normatividad aplicable al proceso de contratación.**

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de Contratación de la Administración Publica |
| Ley 99 de 1993 | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones |
| Ley 400 de 1997 | Por la cual se adoptan normas sobre construcción sismo resistente |

| | |
|---|---|
| Ley 816 de 2003 | Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica |
| Ley 850 de 2003 | Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas |
| Ley 1150 de 2007 | Eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública. |
| Decreto 1082 de 2015 | "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" |

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Los contratos de consultoría, salvo excepciones especiales relacionadas con la naturaleza jurídica de la entidad contratante, no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato de consultoría el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en la naturaleza del contrato y el factor cuantía (ya que también está la modalidad de mínima cuantía). Así las cosas, por regla general la selección de un contratista para la ejecución del presente proceso, del cual se derivará un contrato de consultoría, deberá hacerse, por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 Numeral 3 se establece que la modalidad de selección para los consultores o proyectos es el **concurso de méritos**, abierto o por precalificación.

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y el Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio de Entrerríos, los lineamientos de buenas prácticas contractuales para las entidades territoriales en sus procesos de contratación y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

En nuestro municipio, así como en otras entidades cercanas, se ha adelantado procesos con objetos similares, por lo cual se muestra un historial del Secop de contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

| Municipio, departamento Entidad contratante | Modalidad de contratación | Objeto | Presupuesto de la Entidad |
|---|---|---|---|
| **ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS** | Concurso de Méritos Abierto CM-005-2019 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VARIANTE VIA SANTA ROSA DE OSOS - VIA A DON MATÍAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA. | $119.864.096 |
| **ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS** | Concurso de Méritos Abierto CM-004-2021 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONTRUCCION DE CENTRO VIDA - DIA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS | $215.052.435 |
| **ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YARUMAL** | Concurso de Méritos Abierto CM-SI-003-2023 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANAL PARA LA CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONVENIO N° 040-COV2306-95 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA. | $ 47.402.387 |
| **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** | Concurso de Méritos Abierto CON-14992 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | $ 593.005.214 |
| **ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL** | Concurso de Méritos Abierto CM-008-2022 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA | $109.999.917 |
| **ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANETA** | Concurso de Méritos Abierto SAB-06-005-22 | INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA 2022 | $406.000.000 |

**ANALISIS DE INDICADORES**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con información financiera a diciembre de 2019, la cual fue tomada de los procesos de selección publicados en el SECOP y también

se tiene en cuenta la información de una muestra de empresas del SIREM, tomando como base la información del sector Construcción.

**INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA**

**Índice de Liquidez**: Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

**Índice de Endeudamiento:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. La entidad prefiere índices de endeudamientos bajos, porque entre más bajo sea éste, el respaldo del deudor frente a las perdidas, en caso de liquidación es mayor.

**Razón de cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**Rentabilidad de Activos:** Este indicador permite a la entidad determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La entidad determina los siguientes indicadores para el presente proceso.

**Índice de Liquidez (IL).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El interesado deberá presentar un **Índice de Liquidez igual o superior 8.**

**Índice de Endeudamiento (IE).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

El interesado deberá presentar un **Índice de Endeudamiento menor o igual 0,20.**

**Razón de cobertura de Intereses (RCI).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El interesado deberá presentar una **Razón de cobertura de intereses igual o superior a 0,30 o Indeterminado**

**Capital de Trabajo (CT).**

Se calcula con la siguiente fórmula:

CT = Activo corriente – Pasivo corriente

El interesado deberá presentar un **Capital de Trabajo mayor o igual a 3 veces el presupuesto oficial.**

**Rentabilidad sobre el Patrimonio (RP)**
Se calcula con la siguiente fórmula:

RP = Utilidad/pérdida operacional / Patrimonio.

El interesado deberá presentar una **Rentabilidad sobre el Patrimonio Mayor o igual a 0,30**

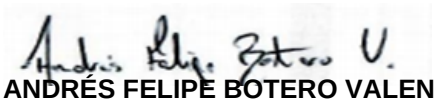
**Rentabilidad del Activo (RA)**
Se calcula con la siguiente fórmula:

RA = Utilidad/pérdida operacional / Activo Total.

El interesado deberá presentar una **Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0,25**

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el proceso de contratación a realizar para mejoramiento de infraestructura educativa en el municipio de Entrerríos - Antioquia, se puede ubicar en:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 77101500 | Evaluación del impacto ambiental |
| 77101600 | Planeación ambiental |
| 77101700 | Servicios de asesoría ambiental |
| 80101500 | Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 80161500 | Servicios de apoyo gerencial |
| 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 84111600 | Servicios de auditoría |



**ANDRÉS FELIPE BOTERO VALENCIA**
Secretario de Planeación